

## Bases Proceso de Selección

### FISCALIZADOR/A DE COMBUSTIBLES DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA

---

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

|                                                         |                                                  |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre del cargo                                        | : Fiscalizador/a Combustibles Dirección Regional |
| Número de Vacantes                                      | : 1                                              |
| Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo        | : Dirección Regional Antofagasta                 |
| Este cargo reporta a                                    | : Director Regional Antofagasta                  |
| Lugar de desempeño                                      | : Antofagasta                                    |
| Calidad Jurídica                                        | : A contrata, Fiscalizador 14°                   |
| Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones) | : \$2.086.352                                    |

***El primer contrato tendrá una duración de cuatro meses. Al finalizar el tercer mes, se da por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.***

#### 2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

#### 3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para el mes de **agosto de 2022**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la Dirección Regional correspondiente y su equipo de trabajo estará compuesto por el director regional, administrativos y profesionales fiscalizadores.

Trabjará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 y las 9:30 horas, debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

**Para el desempeño del cargo, el funcionario deberá estar en posesión de Licencia Clase B.**

#### 5. MISIÓN DEL CARGO:

Fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y gas, para verificar que la calidad de los servicios que se prestan a los/as usuarios/as sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o sus cosas.

#### 6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a. Realizar fiscalizaciones y/o auditorías, documentales y de terreno, de entidades de certificación, empresas distribuidoras, constructoras, instaladores, usuarios y administradores aplicando la normativa que corresponda con el objetivo de velar por la seguridad de los/as usuarios/as y la calidad del servicio. Fiscalizar y llevar a cabo instrucciones y procesos administrativos en el ámbito de combustibles basado en la normativa vigente. Revisar y analizar cumplimiento de planes de acción de las empresas de combustibles de la región. Para el caso de fiscalizaciones de terreno, el cargo implica desplazarse hacia lugares de difícil acceso y trabajo en altura.
- b. Realizar investigación de accidentes elaborando informes y documentos afines.
- c. **Eventualmente, deberá cumplir turnos pasivos frente a emergencias ocasionales, y recibir llamadas telefónicas y generar reportes u otros, en estas circunstancias durante el evento o la asignación del turno, ya sea por accidentes relacionados al ámbito de combustibles y/o frente a algún hecho fortuito que requiera participación de funcionarios/as públicos/as, la institución dada la crisis sanitaria podría instruirle trabajo en modalidad remota (Home Office), para lo cual le proveerá lo necesario para ello.**
- d. Proponer planes de acción enfocados en la calidad y la disminución de las emergencias en el sector energético de combustibles.
- e. Gestionar el funcionamiento adecuado de los equipos e instrumentos utilizados en las fiscalizaciones en terreno, de manera que estén perfectamente operativos al momento de la fiscalización, manteniendo el orden de éstos.
- f. Redactar respuestas a reclamos y consultas considerando fiscalizaciones en terreno.
- g. Atender público y dar respuesta a consultas derivadas del área de los combustibles.

- h. Digitar y redactar documentos solicitados por la jefatura, elaborar informes y oficios.
- i. Mantener actualizados los archivos de apoyo a la gestión y los registros del sistema computacional de la Institución.
- j. Iniciar y hacer seguimiento a procesos administrativos, elaborando y redactando documentos (formulaciones de cargos, resoluciones).
- k. Clasificar, ordenar y analizar datos, cruzando información.

## **7. REQUISITOS GENERALES:**

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano/a.
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración.

## 9. PERFIL DE CARGO:

### 9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

Se requiere contar con título profesional de Ingeniero/a (civil o ejecución). Deseable, con mención en Química o Mecánica.

### 9.2 Cursos de Especialización:

Deseable, contar con especialización sobre temáticas del ámbito de combustibles, los que deberá acreditar con sus certificados respectivos.

### 9.3 Experiencia laboral profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con experiencia laboral profesional de entre **3 y 5 años** en materia de combustibles en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.

\*Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

### 9.4 Conocimientos:

- Manejo de Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas del sector de combustibles.
- Manejo de Office (Word, Excel, Power Point) nivel usuario.

### 9.5 Otros requisitos:

**\*Requisito Obligatorio: Se evaluará como requisito excluyente el contar con licencia de conducir clase B vigente.**

### 9.6 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

#### 9.6.1 Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**

##### **Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano**

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

##### **Compromiso con los Objetivos Organizacionales**

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

### **Adaptación al Cambio**

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

### **Trabajo Colaborativo**

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

#### **Pensamiento Analítico:**

Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

#### **Orientación al Logro:**

Crea su Propia Medida de Excelencia. Usa sus propios métodos específicos para medir resultados respecto de un estándar de excelencia (no impuesto por la administración);

#### **Preocupación por el Orden y la Calidad:**

Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

#### **Búsqueda de Información:**

Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

## **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- a. Recepción y verificación de antecedentes solicitados.
- b. Evaluación curricular: Se evaluará, según la información proporcionada por los/as postulantes, la formación y experiencia relacionada con el perfil solicitado.
- c. Evaluación Técnica: Quienes aprueben la etapa de análisis curricular deberán rendir una evaluación que medirá sus competencias técnicas para el desempeño del cargo.
- d. Evaluación psicolaboral: Se evaluará, a través de una entrevista psicolaboral por competencias, la adecuación de los/as postulantes con relación al perfil de competencias requerido por el cargo.
- e. Entrevista Personal: Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

## 11. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

### **Etapas 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación",**

Se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

**Evaluación Requisito Excluyente: Licencia de Conducir Clase B Vigente.**

### **Etapas 2: Factor "Experiencia Laboral"**

Se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral Profesional
- Experiencia Laboral Específica
- Experiencia en la SEC

### **Etapas 3: Factor "Evaluación de Competencias Técnicas para el desempeño del Cargo".**

Se aplicará una prueba técnica a aquellos/as postulantes que alcancen los mayores puntajes acumulados de las etapas anteriores. Aprobarán esta etapa quienes alcancen, como mínimo, un 75% en su desempeño en la evaluación realizada.

### **Etapas 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función"**

Se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

### **Etapas 5: Factor "Apreciación Global del/la candidato/a"**

Se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

## 12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y desde la página web de la SEC [www.sec.cl](http://www.sec.cl) a contar del día **04 de abril de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **04 al 11 de abril de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).

## 13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Certificado de Experiencia Laboral.
- d) Certificados que acrediten especialización requerida.

- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**
- f) **Copia de licencia de conducir clase B vigente (adjuntar como “Otros”).**

#### 14. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

|                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Período de postulaciones | 04 al 11 de abril de 2022           |
| Período de Selección     | 12 de abril al 21 de julio de 2022  |
| Entrevista Final         | 22 de julio al 02 de agosto de 2022 |

#### 15. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y desde la página web de la SEC [www.sec.cl](http://www.sec.cl) a contar del día **04 de abril de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **04 al 11 de abril de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.

- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- n. LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

## 16. TABLA DE EVALUACION:

| Etapas                                                       | Factor                                                  | Subfactor                             | Criterio                                                                                                                                                                 | Puntaje Subfactor | Puntaje Max. | Puntaje Min. Factor |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|---------------------|
| I                                                            | Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación | Formación Educativa                   | Título profesional de Ingeniería en Química o Mecánica.                                                                                                                  | 15                | 20           | 15                  |
|                                                              |                                                         |                                       | Otros títulos profesionales del área de la Ingeniería.                                                                                                                   | 10                |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | No posee título profesional o posee título que no se encuentran dentro de las preferencias indicadas en las bases.                                                       | 0                 |              |                     |
|                                                              |                                                         | Estudios de Especialización           | Postítulo o Diplomado en materia de combustibles                                                                                                                         | 5                 |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Cursos de especialización en materia de combustibles                                                                                                                     | 3                 |              |                     |
| *                                                            | Requisito Obligatorio                                   | Licencia de Conducir                  | Cuenta con licencia de conducir clase B vigente.                                                                                                                         | 2                 | 2            | 2                   |
|                                                              |                                                         |                                       | No cuenta con licencia de conducir clase B vigente                                                                                                                       | 0                 |              |                     |
| II                                                           | Experiencia Laboral                                     | Experiencia Específica                | Experiencia laboral profesional de más de 5 años en materia de combustibles en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.    | 20                | 30           | 15                  |
|                                                              |                                                         |                                       | Experiencia laboral profesional de entre 3 y 5 años en materia de combustibles en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado. | 15                |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Experiencia laboral profesional inferior a 3 años en materia de combustibles en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.   | 5                 |              |                     |
|                                                              |                                                         | Experiencia en la SEC                 | Más de 3 años de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.                                                                            | 10                |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Entre 2 y 3 años de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.                                                                         | 8                 |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Menos de 2 años de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.                                                                          | 5                 |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       |                                                                                                                                                                          |                   |              |                     |
| III                                                          | Competencias Técnicas para el desempeño del cargo       | Evaluación Técnica                    | Aprobarán esta etapa quienes alcancen, como mínimo, un 75% en su desempeño en la evaluación realizada.                                                                   | 30                | 30           | 23                  |
| IV                                                           | Aptitudes específicas para el desempeño de la Función   | Adecuación Psicolaboral al cargo      | Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo.                                                                         | 25                | 25           | 20                  |
|                                                              |                                                         |                                       | Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo.                                                                       | 20                |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo.                                                                       | 10                |              |                     |
|                                                              |                                                         |                                       | Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 75% de adecuación al perfil del cargo.                                                                              | 0                 |              |                     |
| V                                                            | Apreciación Global del/a candidato/a                    | Entrevista de evaluación de aptitudes | Promedio de Evaluación del Comité de Selección                                                                                                                           | 1-30              | 30           | 20                  |
| <b>Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo</b> |                                                         |                                       |                                                                                                                                                                          |                   |              | <b>95</b>           |

\* Sólo accederán a la etapa IV los mayores puntajes resultantes de la sumatoria de puntajes en las etapas anteriores. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.